ADENDA No. 1

LA DIRECTORA TERRITORIAL NOROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1201 del 29 de agosto de 2025 y acta de posesión No. 295 del 04 de septiembre de 2025, delegada para adelantar la gestión contractual de conformidad con la normativa interna con la Resolución 811 del 16 de junio de 2025 por la cual se modifica la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE, y la Resolución No. 0344 del 27 de marzo de 2026 mediante la cual se realizó la delegación contractual a las direcciones territoriales, se permite informar a todos los interesados en el proceso de mínima cuantía DTNOC-IPMC-008-2026 lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

Que el 12 de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, se publicó el proceso de selección de mínima cuantía DTNOC-IPMC-008-2026, cuyo objeto es: "*3148502726_A_02_APARATOS_MÉDICOS_2026_Adquisición de termohigrómetros y luxómetros para espacios de almacenamiento documental las sedes del DANE Territorial Noroccidente*".

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones, mediante mensaje CO1.MSG.9835635 del 13 de agosto de 2026, la sociedad MB METROLOGÍA SAS presentó observación en la que puso de presente que el valor del presupuesto configurado y publicado en la plataforma transaccional SECOP II ($10.560.000) no coincide con el valor consignado en el numeral 4.4 "Presupuesto Oficial" y en el Cuadro Resumen (numeral 2.2) del documento de Invitación Pública inicialmente cargado en el proceso ($12.620.500).

Que revisado el proceso, se constató que, de conformidad con el Análisis del Sector actualizado y el ajuste presupuestal adoptado por la Entidad para el presente proceso, el valor realmente configurado, aprobado y publicado en la plataforma SECOP II corresponde a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($10.560.000), discriminados así: $2.300.000 para la adquisición de dos (2) termohigrómetros con datalogger, $1.160.000 para la adquisición de cuatro (4) luxómetros digitales, y $7.100.000 como valor global para la instalación, puesta en funcionamiento y calibración ONAC de los equipos nuevos, el mantenimiento preventivo y correctivo de los termohigrómetros existentes en Medellín y Manizales, y la capacitación al personal en el uso de los equipos.

Que en consecuencia se hace necesario modificar el numeral 4.4 "Presupuesto Oficial" y el Cuadro Resumen (numeral 2.2) de la Invitación Pública DTNOC-IPMC-008-2026, con el fin de garantizar la consistencia entre el contenido del documento y la información efectivamente publicada en el SECOP II, en aplicación de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1), y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, se modifica la Invitación Pública del proceso, en los términos que se indican a continuación.

Que la presente Adenda se expide y publica dentro del plazo máximo previsto en el cronograma del proceso para la expedición de adendas (14 de agosto de 2026, 12:00 m.), con la antelación mínima requerida frente al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

Que, en cumplimiento del principio de publicidad, la presente Adenda será publicada en el SECOP II y hará parte integral de la Invitación Pública, siendo de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todos los interesados en el proceso.

En mérito de lo expuesto, la Directora Territorial Noroccidente del DANE, dispone:

ADENDA N° 1

PRIMERO: Modificar el numeral 4.4 "Presupuesto Oficial" de la Invitación Pública DTNOC-IPMC-008-2026, el cual quedará así:

4.4 Presupuesto Oficial

El valor oficial autorizado para este proceso contractual es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($10.560.000), incluido IVA moneda legal, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

Dicho valor se encuentra discriminado de la siguiente manera:

La suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000), como precio fijo unitario, destinada a la adquisición de dos (02) termohigrómetros con datalogger (Conforme lo establecido en el Anexo N.º 1 – Especificaciones Técnicas – Ficha Técnica).

La suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.160.000), como precio fijo unitario, destinada a la adquisición de cuatro (04) luxómetros digitales (Conforme lo establecido en el Anexo N.º 1 – Especificaciones Técnicas – Ficha Técnica).

La suma de SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($7.100.000), como valor global, destinada a la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos nuevos, los certificados de calibración ONAC, el mantenimiento preventivo y correctivo de los dos (02) termohigrómetros existentes en Medellín y Manizales, la capacitación al personal en el uso de los equipos, y los traslados y demás gastos asociados a las cuatro (4) sedes de la Territorial Noroccidente (Conforme lo establecido en el Anexo N.º 1 y el Anexo N.º 2).

Las NOTAS 1 a 6 del numeral 4.4 de la Invitación Pública se mantienen sin modificación.

SEGUNDO: Modificar el Cuadro Resumen (numeral 2.2) de la Invitación Pública DTNOC-IPMC-008-2026, en el campo "PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN", el cual quedará en los mismos términos señalados en el numeral PRIMERO de la presente Adenda.

TERCERO: Las demás condiciones y disposiciones de la Invitación Pública que no fueron objeto de modificación mediante el presente documento continúan vigentes y sin ninguna alteración.

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

PAOLA FERNANDA MEDINA TOVAR

Firmado digitalmente por PAOLA FERNANDA MEDINA TOVAR

PAOLA FERNANDA MEDINA TOVAR
Directora Territorial Noroccidente

Proyectó: ORMORAR – Abogado Contratista – Área Jurídica – 13 de agosto de 2026